



Cerro Sombrero, 23 de Febrero de 2015.-

RESOLUCION N° 039/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a sesión del CORE, relacionada con el presupuesto para proyectos FRIL 2015.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

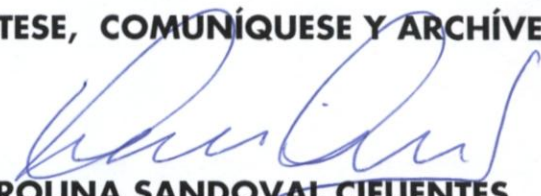
RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse el 22 y 23 de febrero de 2015, para asistir a reunión con Consejeros Regionales y reunión del CORE, relacionada con el presupuesto para proyectos FRIL 2015. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50.578		20.231	
22	2	2015				50.578
23	2	2015				20.231
TOTAL						70.809


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera